



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003E	Código de Expediente SEC/2018/39	Fecha y Hora 08-10-2018	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1L0M362Q6L3U0L1E0P8E		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 14,00 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. Iván González Martínez, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Por unanimidad, queda ratificada la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, que ha sido convocada, según explica la Sra. Alcaldesa, al tener que suspender la extraordinaria convocada para el día de mañana al preverse la inexistencia en la misma de quórum para su válida celebración, manteniéndose no obstante la necesidad de tratar de forma urgente determinados asuntos. Al propio tiempo, por la Sra. Alcaldesa se deja sin efecto la convocatoria de sesión ya notificada señalada para mañana.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (20/09/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/82

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003E	Código de Expediente SEC/2018/39	Fecha y Hora 08-10-2018	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1L0M362Q6L3U0L1E0P8E		

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la ejecución de la pintura de solera existente en antojana de vivienda, en una superficie de unos 100 m².

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- Visto que en cumplimiento de la normativa vigente, la empresa INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L., adjudicataria de la obra de EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, presentó el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la mencionad obra.

Visto que el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra D. Ignacio Mallada Menéndez, designado al efecto por la empresa Ideas y Futuro Ingeniería, S.L., empresa adjudicataria del contrato del servicio de coordinación de seguridad y salud de la obra de referencia, emite informe favorable respecto al citado plan.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen medidas mínimas de seguridad y salud en las obras, y demás normativa de legal aplicación.

La Junta de Gobierno, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- En sesión de esta Junta de fecha 20/09/2018 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares (PCAP-PPTP) que regirá la contratación menor del SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.

Las empresas invitadas a presentar oferta en el presente procedimiento son:
IF INGENIERÍA, TEYPA e INCENERSA.

Asciende el presupuesto máximo del servicio a la cantidad de 7.260,00 euros (21 % IVA incluido).

La diligencia expedida por la Oficina Técnica Municipal, de fecha 27/09/2018, sobre apertura de las ofertas presentadas por los licitadores invitados señala las cuantías ofertadas siguientes, que incluyen el 21 % de IVA:

IF INGENIERÍA.....5.080,79 euros.
TEYPA.....4.706,90 euros.
INCENERSA.....6.528,19 euros.

Asimismo, obra en el expediente informe del Arquitecto Municipal de fecha 27/09/2018 en el que se señala que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa TEYPA, en cuantía de 4.706,90 euros, 21 % IVA incluido.

Por todo ello:

La Junta de Gobierno acuerda adjudicar el servicio de DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, en contratación menor, a la empresa



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003E	Código de Expediente SEC/2018/39	Fecha y Hora 08-10-2018	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1L0M362Q6L3U0L1E0P8E		

TEYPA, en la cantidad de 3.890,00 euros sin incluir IVA, 816,90 euros de 21 % IVA, y un total IVA incluido de 4.706,90 euros, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, y autorizar el correspondiente gasto.

En lo no previsto en el PCAP-PPTP que rige el contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

Queda justificado en el expediente del presente contrato el cumplimiento de los requisitos exigidos para el contrato menor en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y EJECUCIÓN DE ACERA ANEXA A LA CARRRETERA AS-234 EN SANTULLANO.- Resultando necesaria la contratación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra de pavimentación de varios caminos y ejecución de acera anexa a la carretera AS-234 en Santullano, de carácter menor conforme a lo establecido en el artículo 118.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno acuerda proceder a cursar las oportunas consultas a un mínimo de tres empresas capacitadas para ejecución del servicio recabando la presentación de ofertas.

Se establece como criterio único para determinar la oferta económicamente más ventajosa el del precio ofertado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para poder contar con la preceptiva dirección facultativa técnica de la obra de ejecución de diversas actuaciones de renovación de la red de abastecimiento en el concejo de Las Regueras, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales técnicos propios necesarios para desarrollar este servicio.

-MESA DE CONTRATACIÓN PARA ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.- Visto lo dispuesto en la Disposición adicional segunda: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda designar como integrantes de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, para todos los procedimientos en los que deba o esté previsto que intervenga la Mesa de Contratación como órgano de asistencia de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Regueras, sin perjuicio de que se puedan designar de manera específica a nuevos miembros para aquellos contratos cuyas circunstancias así lo requieran, a las siguientes personas:

Presidencia: D^a M^a Isabel Méndez Ramos, Alcaldesa-Presidenta, o concejal en quien delegue.

Vocales:

Titular: D. José Andrés Crespo Pérez, Secretario-Interventor.

Suplente: D^a M^a Berta Granda Fernández, Auxiliar Administrativa.

Titular: D. José Ramón Álvarez Montero, Arquitecto Municipal.

Suplente: D^a Patricia Castañón Marcos, Técnica de la Oficina Técnica y de Inventario.

Titular: D. Pedro Suárez Álvarez, Técnico de la Oficina Técnica y de Inventario.

Suplente: D^a Patricia Castañón Marcos, Técnica de la Oficina Técnica y de Inventario.

Secretaría:

Titular: D^a M^a Aranzazu Méndez Baniela, Auxiliar Administrativa.

Suplente: D^a M^a Berta Granda Fernández, Auxiliar Administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 15,05 horas. Doy fe.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I003E

Código de Expediente
SEC/2018/39

Fecha y Hora
08-10-2018

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1L0M362Q6L3U0L1E0P8E